

Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

A todos los que las presentes vieren, Sabed!

Por Cuanto: El Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros, fue adoptado en Kyoto, el 18 de mayo de 1973.

Por Cuanto: El Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros, del 18 de mayo de 1973, fue aprobado por el Congreso Nacional mediante Resolución No. 119-12, dada en la Sala de Sesiones del Senado en fecha 13 de marzo de 2012, en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en fecha 17 de abril de 2012, y promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 19 de abril de 2012.

Por Tanto: Apruebo la Adhesión de la República Dominicana al Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros, del 18 de mayo de 1973.

Expido y firmo el presente Instrumento de Adhesión en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, Sellado con el Gran Sello de la Nación a los catorce (14) días del mes de Junio del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

